



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 6 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0873-00

1.- Transcurrido el término de emplazamiento sin que las ejecutadas ELVA CECILIA GONZALEZ LOPEZ Y MARY YANETH CARDENAS NEGRON, haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle *Curador Ad - Litem*, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del CGP., designa como **CURADOR AD-LITEM** del ejecutado, al togado CRISTIAN ANDRES ROJAS RANGEL, quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 2019-01625, quien puede ser ubicado en la calle 19 No. 6 -21 piso 9 de esta ciudad y/o al correo electrónico [juridico@saccartera.com](mailto:juridico@saccartera.com)

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

2.- ACEPTAR la renuncia presentada por la profesional del derecho JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN, al poder que le confirió la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 57 del  
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 A.M

12 7 AGO. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaria